

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</b></p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Agrarias Número de invitación: <b>FCA-016-2022</b> Fecha: 7/03/2022</p>
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Objeto	<p>La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, en el marco del proyecto “Monitoreo y simulación de emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de producción lechera especializada, con código 111574558414, está interesada en contratar la prestación de servicios personales por parte del contratista para realizar el diseño gráfico de interfaces de aplicaciones de software, utilizando herramientas de diseño para la integración del FrontEnd y para el diseño gráfico final en cuanto a la divulgación del software de predicción y simulación de la emisión de gases de efecto invernadero en sistemas ganaderos de producción de leche. El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño estructural de las interfaces web y móvil: Iconografía, banners, tipografía, colorimetría e imágenes que permitan el diseño atractivo e intuitivo del software web y móvil</li> <li>• Integración de los diseños con el FrontEnd del software</li> <li>• Diseño de plantillas para presentación del proyecto</li> <li>• Diseño de plantillas para manuales</li> </ul>
Sede de actividades	Medellín
Honorarios	\$3.500.000 mensuales (El valor mensual es sujeto a variación de acuerdo con los productos entregados a la fecha de cierre del reporte de nómina)
Condiciones técnicas del servicio requerido y entregables	<p>Durante el término de duración del contrato deberá presentar informe de avance del servicio contratado con frecuencia semanal. Al término del contrato deberá entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño estructural de las interfaces web y móvil: Iconografía, banners, tipografía, colorimetría e imágenes que permitan el manejo intuitivo del software web y móvil.</li> <li>• Integración de los diseños con el FrontEnd del software.</li> <li>• Diseño de plantillas para presentación del proyecto.</li> <li>• Diseño de plantillas para manuales.</li> </ul>
Duración	30 días

Convenio o contrato que lo respalda.	Convenio 028-2017 Minciencias Monitoreo y simulación de emisiones de gases de efecto invernadero en sistemas de producción lechera especializada, con código 111574558414	
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 1000895649 del 9 de febrero de 2022.	
Número de personas requeridas	Una (1)	
<b>CRONOGRAMA</b>		
Fecha de apertura y publicación.		Marzo 8 de 2022
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).
Cierre de la Invitación Pública		Marzo 14 de 2022 – Hora: 5:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar		Las hojas de vida y sus anexos, deberán ser enviadas únicamente a través de correo electrónico, a la dirección <a href="mailto:correspondenciafca@udea.edu.co">correspondenciafca@udea.edu.co</a> , indicando en el asunto el número de la invitación
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>		<p><i>Ingeniero de Sistemas y técnico en Diseño Gráfico</i> (Debe acreditar los dos títulos)</p> <p><b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	48 meses	<p><b>Experiencia Relacionada:</b> Con al menos 48 meses de experiencia demostrable en diseño gráfico, Marketing Digital y uso de lenguajes Web (Anexar certificados)</p>

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018. Además debe tener conocimientos demostrables en:

1. Con al menos 48 meses de experiencia demostrable en diseño gráfico, Marketing Digital y uso de lenguajes Web. (Anexar certificados)
2. Manejo de lenguajes Web como HTML, HTML5, CSS, (verificable en la entrevista)
3. Manejo de herramientas como Bootstrap, Wordpress (verificable en la entrevista)
4. Manejo de herramientas de diseño como: Photoshop, Illustrator, Corel. (verificable en la entrevista)

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 1) FORMACIÓN ACADÉMICA

**Puntaje hasta: 30 puntos**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a. Pregrado  | Hasta 15 puntos |
| b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar | Hasta 20 puntos |
| c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar        | Hasta 25 puntos |
| e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar       | Hasta 30 puntos |

**Parágrafo:** El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

### 2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:

**Puntaje hasta: 30 puntos**

Número de meses de experiencia demostrable

- |                                      |                 |
|--------------------------------------|-----------------|
| a. Entre <u>48</u> y <u>60</u> meses | Hasta 10 puntos |
| b. Entre <u>61</u> y 70 meses        | Hasta 20 puntos |
| c. Más de <u>70</u> meses            | Hasta 30 puntos |

### 3) ENTREVISTA:

**Puntaje hasta: 40 puntos**

- |  |                 |
|--|-----------------|
| a. Conocimientos en diversos lenguajes Web         | Hasta 10 puntos |
| a. Conocimientos en herramientas de desarrollo Web | Hasta 10 puntos |
| b. Conocimiento en herramientas de diseño gráfico  | Hasta 20 puntos |

**PUNTAJE TOTAL**

**100 PUNTOS**

<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad</li> <li>● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul>
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.</li> <li>2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.</li> <li>3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.</li> <li>4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.</li> <li>5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de ésta, o a los demás proponentes.</li> </ol>
<b>DECLARACIÓN DE DESIERTA</b>
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.</li> <li>2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.</li> <li>3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.</li> <li>4. Por no presentarse ninguna propuesta.</li> <li>5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.</li> </ol>
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
<p>El PROPONENTE <b>seleccionado</b> deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato único -Hoja de Vida</li> <li>2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía</li> <li>3. Copia de los títulos de estudio de educación formal</li> <li>4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas</li> <li>5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)</li> </ol>

6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

#### **Prohibiciones**

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.